

CERTIFICACION NÚM. 10 (2022-2023)

Yo, Mayra Flores Santos, Oficial Ejecutivo de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

La Junta Administrativa, por medio de referéndum, celebrado el día 9 de agosto de 2022, tuvo ante su consideración la solicitud de licencia extraordinaria sin sueldo para el Dr. Jaime M. Cabrera Pintor.

Luego de la discusión de rigor, la Junta Administrativa aprobó:

LA LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN SUELDO AL DR. JAIME M. CABRERA PINTOR, del Departamento de Educación, para servir como Director Ejecutivo Interino del Albergue Olímpico de Puerto Rico.

Se le otorga licencia por el periodo del 16 de agosto de 2022 al 30 de junio de 2023, según solicitado en la carta del Sr. Samuel T. Céspedes Soto, Presidente del Consejo de Administración del Albergue Olímpico, en virtud del Artículo 53 -licencias sin sueldo, del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy 12 de agosto de dos mil veintidós.



Mayra Flores Santos
Oficial Ejecutivo
Junta Administrativa

CERTIFICO CORRECTO:



Dr. José I. Meza Pereira
Rector
Presidente de la Junta Administrativa

nbm

